



ALCALDIA  
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO  
ORDENADO INCOAR POR DECRETO N°  
2.578 DE 2020, APLICA MEDIDAS  
DISCIPLINARIAS Y DISPONE  
NOTIFICACION.

DECRETO ALCALDICIO N° 4664

Chillán Viejo, 16 AGO 2021

#### VISTOS:

Lo consagrado en la Constitución Política de la República de Chile.

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

#### CONSIDERANDO:

**A).**- Que el proceso disciplinario, fue instruido a fin de investigar los hechos relativos a determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en el hallazgo en la prorroga sucesiva por el mecanismo excepcional de compra por trato directo y ausencia injustificada de contrato con la empresa "Dimensión S. A.", proveedor del servicio de aseo comunal.

**B).**- El Decreto Alcaldicio N° 2.578, de 06 de octubre de 2020, que instruye sumario administrativo con el objeto de determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en hallazgo en la prorroga sucesiva por el mecanismo excepcional de compra por trato directo y ausencia injustificada de contrato con la empresa "Dimensión S. A.", proveedor del servicio de aseo comunal.

**C).**- Que, como consecuencia de la investigación efectuada se estableció la existencia de responsabilidad administrativa de don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E. M. S., formulándosele cargos al efecto, los que fueron notificados en tiempo y forma.

**D).**- Que, el afectado no presentó descargos dentro del plazo legal previsto para tal fin.

**E).**- Que, en virtud de lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3.504, de 16 de junio de 2021, se aprueba la vista fiscal, se aplican medidas disciplinarias de multa de un 20% contemplada en el artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, con la respectiva anotación de demerito de 2 puntos, dejando constancia en la hoja de vida, respecto del funcionario don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S.



ALCALDIA  
Municipalidad de Chillán Viejo

F).- Que, el funcionario fue notificado personalmente de la aplicación de la medida disciplinaria a través del Secretario Municipal, con fecha 17 de junio de 2021, en forma personal, de acuerdo a registro de libro de correspondencia.

G).- Que, el Sr. Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., mediante Memorandum N° 28, de fecha 24 de junio de 2021, presenta recurso de reposición dentro de plazo, respecto del Decreto Alcaldicio N° 3.504, de 16 de junio de 2021, que le aplicó al recurrente medida disciplinaria de multa de un 20% contemplada en el artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, con la respectiva anotación de demérito de 2 puntos, dejando constancia en la hoja de vida.

H).- Que, en recurso de reposición deducido por el Sr. Patricio Torres Reyes Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., no aportó nuevos antecedentes que sirvan para desvirtuar los hechos establecidos en el proceso sumarial y consecuentemente con ello, la sanción decretada.

I).- El Decreto Alcaldicio N° 4.591, de 10 de agosto de 2021, que resuelve el recurso de reposición presentado por el Sr. Sr. Patricio Torres Reyes Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., el cual rechaza dicha solicitud.

J).- Notificación de Decreto Alcaldicio N° 4.591/2021, realizada en forma personal al Sr. Sr. Patricio Torres Reyes Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S., a través del Secretario Municipal, con fecha 12 de agosto de 2021, de acuerdo a registro de libro de correspondencia.

#### DECRETO:

1).- **APRUEBASE**, Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.578, de 06 de octubre de 2020, de la Municipalidad de Chillán Viejo.

2).- **APLIQUESE**, la medida disciplinaria de multa de un 20% contemplada en el artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, con la respectiva anotación de demérito de 2 puntos, dejando constancia en la hoja de vida, respecto del funcionario don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S.

3).- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Sr. Secretario Municipal o quien le subroge

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JDP/LMO/RBF/OES/oes

Distribución:

Contraloría General de la República (SIAPER); Administradora Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Recursos Humanos; Secretario Municipal; Sr. Patricio Torres Reyes



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



13 AGO 2021